

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.501.-ESABE EXPRES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 4-10-1990, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de 18-9-1989, por la que se impuso sanción de multa por supuesta infracción de la normativa reguladora de las Empresas de seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1991.-La Secretaria.-2.502-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.246.-SERVIMAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-7-1990, sobre sanción multa en expediente 149.620 SJ/CM.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.514-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.184.-PICKMAN, S. A., FABRICA DE LOZA EN LA CARTUJA DE SEVILLA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Vocalía Cuarta, Sala Segunda, R. F. 3.545-90, R. S. 213-90.-2.885-E.

208.186.-Don IGNACIO SANZ RODRIGO, don SALVADOR PEREZ SERRANO, don INDALECIO VELASCO SANCHEZ y don FRANCISCO JIMENEZ GUTIERREZ contra el Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 27-2-1990, sobre sanción.-2.884-E.

208.188.-EIVISPOR, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Transmisiones Patrimoniales. Vocalía Cuarta, Sala Segunda, R. G. 8.519-89, R. S. 202-90.-2.886-E.

208.190.-EL CORTE INGLÉS, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Vocalía Cuarta, Sala Segunda, R. G. 7.774-89, R. S. 161-90.-2.883-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.286.-ACTIVIDADES MERCANTILES EBRO, SOCIEDAD ANONIMA (EBROSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-10-1990, sobre Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera, R. G. 1.921-2-85, R. S. 262-85, R. G. 1.456-2-85, R. S. 165-85.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.-El Secretario.-2.894-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

206.302.-Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE JAEN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-10-1990, por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.-2.895-E.

208.304.-EDICIONES CEAC, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha

27-9-1990, sobre desgravación fiscal, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 1.723-1-88, R. S. 351-88.-2.896-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.307.-PORCALANAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal.-2.904-E.

208.309.-LEVANTINA DE MARMOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal.-2.902-E.

208.311.-AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-2.900-E.

208.313.-AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-9-1990, sobre incremento del valor de los terrenos.-2.901-E.

208.315.-AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1990, sobre tasa de licencia de obras.-2.903-E.

208.317.-INTERCONTINENTAL QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-10-1990, sobre incentivos económicos regionales de la Zona de Promoción Económica de Andalucía.-2.898-E.

208.319.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ACUMULADORES TUDOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-10-1990, sobre incentivos económicos regionales de la Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha.-2.899-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1990.-La Secretaria.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.917.-Don JOSE BAOS PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cupo para pase voluntario a reserva transitoria.-2.296-E.  
 321.244.-Don RAMON CASADO SOLSONA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-2.308-E.  
 321.250.-Don JOAQUIN CAÑAS PEDROSA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre formalización de la toma de posesión.-2.307-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.064.-Don ANDRES NAVAS RAEZ ha formulado ampliación contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.-2.293-E.  
 320.780.-Don ARTURO MARTIN ZURDO y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-2.295-E.  
 320.924.-Don FERNANDO JOSE DE LA PORTILLA HIERRO se ha formulado ampliación contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.-2.294-E.  
 321.259.-Don RODRIGO SAEZ ROJO y dos más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre cese en puesto de conductor de incidencias y servicio eventual, nivel 10, en el Parque Móvil Ministerial de Palencia.-2.309-E.  
 321.394.-Don GUILLERMO AMENGUAL MIR contra resolución del Ministerio del Interior sobre percepción de retribución.-2.292-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.484.-Doña BENILDE SOLANO MANSEGO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión.-2.327-E.  
 320.909.-Don JOSE ROSALES CASAUS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación cupo pase voluntario a reserva transitoria.-2.324-E.  
 320.918.-Don RICARDO SALAS PUEYO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cupo pase voluntario a reserva transitoria.-2.325-E.  
 320.919.-Don ARTURO RAMIRO YUSTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cupo para pase voluntario a reserva transitoria.-2.326-E.  
 321.227.-Don GERARDO REDONDO SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-2.311-E.

321.256.-Don LEONCIO FERNANDEZ MAROTO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-2.323-E.

321.389.-Don JOSE MARIA RAMOS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pensión de jubilación.-2.322-E.

321.395.-Don CIRIACO RODRIGUEZ ZORZO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación retribuciones.-2.319-E.

321.397.-Don LUIS MORA AGUDO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones.-2.316-E.

321.398.-Don JOSE CONDE CID contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación retribuciones.-2.317-E.

321.406.-Don MANUEL JURADO QUINTANA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Comandante.-2.310-E.

321.408.-Doña ALICIA PALOMINO FONTALES y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre integración en Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (grupo C).-2.321-E.

321.409.-Don LEOVIGILDO FRAILE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre exención de cuota derechos pasivos máximos.-2.312-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.834.-Doña MATILDE GALLARDO GOMEZ y otros han formulado ampliación al recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.-2.667-E.

321.188.-CONFEDERACION SINDICAL CC.OO. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre proceso para formalizar pensiones.-2.657-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.595.-Don LUIS DEL TORO GUILLAMON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-2.664-E.

321.596.-Don VICTORIANO ALONSO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre liquidación de atrasos, Ley 35/1980.-2.663-E.

321.613.-Don JUAN FERNANDEZ GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984.-2.656-E.

321.615.-Don JUAN LUIS ALCARAZ ARANZUBIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cese como Médico Forense interino en el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.-2.661-

321.616.-Don ANTONIO SANCHEZ VILLACANAS ALCAIDE contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción por falta disciplinaria grave.-2.658-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1991.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.418.-EUROSET, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-9-1990, desestimatoria del recurso de alzada contra Acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, sobre liquidación número 26/1983, de infracción número 59 bis/83.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-El Secretario.-2.746-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.376.-SERVICIOS AUXILIARES DE PUERTOS, SOCIEDAD ANONIMA (SERPOSA), y COMPANIA VALENCIANA DE REMOLCADORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 9-3-1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden número 99/100, sobre mantenimiento de servicios esenciales con motivo de huelga.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1990.-El Secretario.-2.747-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.389.-VIDEOLUC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por silencio administrativo, sobre sanción de multa por importe de 2.000.000 de pesetas, por la comisión de una falta muy grave y continuada, por la instalación de una red de televisión por cable para la que no dispone de concesión administrativa. Expediente sancionador CIS 353/1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.—El Secretario.—2.749-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.340.—Don FRANCISCO DE LAS ALAS-PUMARINO MIRANDA, Procurador de los Tribunales, en representación de la «Asociación de Líneas Aéreas en España», contra la Resolución de la Dirección General del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales de 27-7-1990, sobre fijación de tarifas de los precios públicos en los aeropuertos nacionales.—2.754-E.

49.443.—AMORTIGUADORES ARMSTRING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-9-1990, sobre sanción de multa de 2.000.000 de pesetas por infracción del artículo 41 del Real Decreto 2001/1983, en Reglamentación de horas extraordinarias.—2.753-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1991.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Don Manuel Ruiz Pontones, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Arturo Carballal Iglesias, representado por la Procuradora señora Sánchez Oliva, contra doña Felisa Campos del Cura, representado por el Procurador señor Pomares en trámite de procedimiento de apremio, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno en término de Alcobendas, al sitio titulado Fuente del Hito, o Llanos de Elvira, que tiene una superficie de 300 metros cuadrados, equivalentes a 3.464 pies cuadrados, y que linda: Por su frente, con calle abierta a la finca matriz llamada Darona, en línea de 12 metros; por la derecha, entrando, en línea de 25 metros, con la parcela número 75, propiedad de don Vicente Martín; por la izquierda, en línea de 25 metros, con la parcela número 74, como las colindantes del plano de parcelación de Fuente Hito. Formada por segregación de la finca inscrita con el número 2.259, obrante al folio 190 del tomo 203 del archivo, libro 25 de Alcobendas, inscripción segunda.

Obra nueva. Urbana descrita en la inscripción primera, consignándose en el documento presentado que sobre la misma se ha construido un chalet o vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de diferentes habitaciones y servicios, ocupando una extensión superficial aproximada de 56 metros cua-

drados, más un porche de unos 12 metros cuadrados, estando adosado por el lateral derecha a la construcción de la parcela número 75 del plano de parcelación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 20.128.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 7 de febrero de 1991.—El Juez, Manuel Ruiz Pontones.—La Secretaria.—1.320-C.

### ARENAS DE SAN PEDRO

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro (Ávila) que, cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 43 del año 1987, promovido por el Procurador don Antonio García García, en representación de don José Tejedor Lantarón, contra don Luis Recio Rodríguez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 5 de junio siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por los correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total de remate.

Septima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno urbano en La Adrada (Ávila), urbanización «La Picotas», al sitio de la Reguera de Doña Ana, de 500 metros cuadrados, aproximadamente, con una casa vivienda unifamiliar de dos plantas, de 280 metros cuadrados, aproximadamente, dentro de la misma, entre las dos plantas. Linda: Norte, parcela número 16 de la urbanización «La Picotas»; sur, camino público; este, don Emilio Serra Callejo, y oeste, finca resto matriz. Inscrita a favor de don Luis Recio Rodríguez y de doña Regina Díaz Hernández, con carácter ganancial, al tomo 528, libro 24 de La Adrada, folio 98, constituyendo la finca el número 3.750 del Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila).

Está tasada a efectos de subasta en 9.055.200 pesetas.

Arenas de San Pedro, 4 de febrero de 1991.—La Secretaria.—342-D.

### BARACALDO

#### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 282/1989-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Hernández Uriguen, frente a don Francisco Javier Torre Hernández y doña María Felisa Redondo Villada, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 8 de abril, 8 de mayo y 7 de junio de 1991, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4680 000 17282/89C, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la presentada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana en la calle Juan XXIII, de Santurce, piso primero, exterior izquierda, con una superficie útil aproximada de 78 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.008, libro 352 de Santurce, finca 9.877, cuarta y quinta, folio 184.

La vivienda ha sido valorada en 9.700.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 8 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—1.318-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 660/1986-2.<sup>a</sup> sección, a instancia de «Banco Central. Sociedad Anónima», contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, María Rosa Vitales Gasto y Pedro Mitjans Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.275.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril del presente año y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de mayo del presente año y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio del presente año y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de E. Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, Número 13, Vivienda piso quinto, puerta primera, de la casa número 3 en la calle Maestro Millet, de Martorell, bloque A, escalera segunda, de superficie útil unos 68 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio, calle Maestro Millet; derecha, dorso, terreno de la finca matriz destinado a paso, e izquierda, caja escalera general y vivienda puerta segunda de la misma planta. Se le asigna una cuota de 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.203, libro 82 de Martorell, folio 94, finca número 3.946.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—844-16.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 648/1990-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por, doña Carmen Bueno Martínez y don Francisco Millán López, por providencia de esta fecha, ha acordado, la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 4 de junio a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, doña Carmen Bueno Martínez y don Francisco Millán López, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 21, Piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Badalona, barrio de Liefia, con frente principal a la avenida San Salvador, antes sin número, hoy 74-78, y otro frente posterior a la calle León Fontova, 58 al 62, destinado a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza descubierta, ocupa una superficie útil de 56,03 metros cuadrados, más la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.831, libro 89 de Badalona, folio 12, finca número 5.273.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.438-A.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 657/1989-2.<sup>a</sup>, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por María del Valle Fernández Madueño y Angel Aguade Duch, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 10 de abril y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.800.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de mayo y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 10 de junio y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor María del Valle Fernández Madueño y Angel Aguade Duch la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 101.—Vivienda en piso tercero, puerta tercera, comprendida en el sector del edificio

correspondiente a la escalera derecha de la casa señalada con los números 148-150 del paseo de la Zona Franca, de esta ciudad, barriada de Sant. Mide una superficie construida de 75 metros 32 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, su acceso, con rellano y patio; por la espalda, donde hay una terraza, con paseo de Zona Franca; por la derecha, entrando, con vivienda puerta cuarta, y por la izquierda, patio y vivienda puerta segunda. Coeficiente: 0.65. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.596, libro 129 de Sant 1, folio 78, finca 5.906, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.-El Secretario.-1.491-A.

★

Por medio del presente, se hace público, cumpliendo lo ordenado en resolución del día de la fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia, número 39 de los de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1990 I.<sup>a</sup>, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, como continuadora de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por doña Beatriz Navarro Valls y doña Francisca Valls Llenas, sita en calle de la Església, 150, de Calella (Barcelona), la cual se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la quinta planta de la calle Bergara, número 12, de esta ciudad de Barcelona, en la siguiente forma:

En primera subasta, el próximo día 16 de abril de 1991, a las diez de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, si no concurrieren postores a la primera, el día 16 de mayo de 1991, a las diez de la mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si tampoco hubiere postores en la segunda, se señala el próximo día 18 de junio de 1991, a las diez de la mañana, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca que se ha señalado, y en segunda tampoco se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin necesidad de verificar depósito previo, todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o el establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera igual que en la segunda. La consignación en el Juzgado deberá verificarse en la cuenta de consignaciones de la oficina 1.000 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza de Catalunya, 10, número 0629-0000-18-0020-90.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el justificante del ingreso del depósito previo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa sita en esta ciudad de Calella, calle de la Iglesia, número 150; compuesta de planta baja y un piso, con cubierta de tejado y un pequeño patio detrás; que mide, en junto, 3 metros 17 centímetros de ancho o frente por 33 metros 30 centímetros de largo o fondo, iguales a 105 metros 56 decímetros 10 centímetros cuadrados, de los que corresponden 72 metros cuadrados a la casa y el resto al patio. Linda: Por su frente, norte, con dicha calle de la Iglesia; por la derecha, entrando, poniente, con casa y huerto de los herederos de don José Saula; por la izquierda, oriente, y por la espalda, mediodía, con otra finca de doña María Teixido Vilari. Las paredes de la derecha, entrando, izquierda y fondo de la finca descrita tienen el carácter de medianeras hasta su altura común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.004, libro 119 de Calella, folio 61, finca 2.443, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1991.-La Magistrada-Jueza.-El Secretario.-1.492-A.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.441/1990-2.<sup>a</sup>, promovidos por don Amadeo Morera Viladrosa, contra la finca hipotecada por «Inversiones Turísticas Europeas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 19 de abril, a las doce horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 24 de mayo, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 345.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y, en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deba ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca es del tenor literal siguiente:

Urbana.-Edificio destinado a hotel, situado en un terreno procedente del predio Son Toells, paraje «San Agustín», del término de Palma de Mallorca, que mide 3.702 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone la edificación de doce plantas, de las que tres, debido al desnivel del terreno, son de semisótano, planta noble y ocho plantas de pisos, con la siguiente distribución y dependencias por plantas.

Planta de semisótano.-Está situada en esta planta la entrada para el personal de servicio del hotel a través de un garaje y zona de descarga de mercancías, en el que se ubica el arranque de escalera y montacargas de acceso a las otras plantas. Ocupa una superficie de 299 metros 57 decímetros cuadrados.

Planta semisótano segundo.-Comprende seis dormitorios para el servicio, con sus correspondientes aseos, la lavandería, almacén de lencería, cuarto de maquinaria de la calefacción y aire acondicionado, almacén general y taller de servicios técnicos. Tiene una superficie de 505 metros 77 decímetros cuadrados.

Planta de semisótano primero.-En la zona destinada al servicio se han situado la cocina, «office», cámaras frigoríficas, economato, bodega y un aseo. A través del «office», se pasa al comedor de clientes, al que se accede también por un vestíbulo en el que se encuentran la escalera y ascensores y dos aseos para huéspedes. Mide igual que el sótano segundo.

Planta noble.-La entrada principal del edificio se verifica a través de esta planta y a través de un amplio vestíbulo en el que se hallan Conserjería y Recepción y los accesos a las dependencias de oficinas y despacho del Director, cabina telefónica, escalera y ascensores. Contiguas al vestíbulo se encuentra un salón, al fondo del cual se halla la barra del bar y reserva del mismo, un salón privado y dos aseos. La zona de servicio de esta planta comprende una dependencia destinada a maletero y la escalera y montacargas. Mide lo mismo que las plantas sótano, primero y segundo.

Planta de pisos.-Estas ocho plantas están destinadas a dormitorios, comprendiendo cada piso once habitaciones dobles y tres simples, todas con baño y terraza exterior. Casa planta comprende además un oficio de piso y un dormitorio de servicio, con su correspondiente aseo. Cada piso ocupa unos 348 metros 47 decímetros cuadrados.

La escalera de servicio llega hasta la azotea, en las que se encuentran dos dependencias destinadas a las máquinas del montacargas y ascensores.

La capacidad total del hotel es de 200 plazas, con 122 habitaciones.

En la zona del solar no edificada existe un solárium, con dos piscinas (una de ellas infantil) y un bar. El resto del solar, aparte zonas de entrada y aparcamiento, está destinado a jardín. Linda: Por el nordeste, con calle San Agustín; por el sudeste, con las de San José; por suroeste, con terrenos de que procede y con calle, y por noroeste, con otra calle abierta en la finca matriz.

Inscripción.-Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Palma de Mallorca al tomo 1.656, libro 123 del Ayuntamiento de Palma, sección VII, folio 1, finca número 5.927.

Título.-Pertenece a dicha entidad por justos y legítimos títulos, por compra que hizo a la entidad «Maerhotel, Sociedad Anónima», según escritura autorizada por el Notario de Palma don Miguel Tomás Sorell, en fecha 10 de marzo de 1989.

Cargas.-Libre de cargas y gravámenes, según asegura el legal representante de la Entidad prestataria, a excepción de las siguientes:

Una servidumbre de paso e indivisibilidad que consta ampliamente descrita en el Registro de la Propiedad y que las partes manifiestan conocer y aceptar.

Una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en garantía de un préstamo de 240.000.000 de pesetas de capital, intereses hasta una cantidad máxima equivalente a cinco anualidades, intereses de demora hasta un 20 por 100 de dicho capital y de igual cantidad para costas y gastos, con un tipo de interés del 14.50 por 100 anual y plazo de un año, prorrogable hasta un máximo de doce años y con los demás pactos y condiciones que se fijaron en la escritura autorizada por el Notario de Palma don Miguel Tomás Sorrell, en fecha 10 de marzo de 1989.

Situación arrendaticia.-Libre de arrendatarios y ocupantes.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Barcelona a 11 de febrero de 1991.-I.298-C.

## BERGARA

### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Bergara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 124/1989, se tramita juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Jesús Echarri Gurruchaga, representado por el Procurador señor Barriola Echevarría y defendido por el Letrado don Manuel Aramburu Oyarzun contra don Prudencio Múgica Tellería y esposa, doña María Teresa Elorza Bergareche, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R. H., declarados en rebeldía en el presente procedimiento, en los que he acordado sacar a la venta a pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, en los restantes autos, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Ariznoa Emparantza, número 1, el próximo día 25 de marzo, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que tenga lugar la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación el próximo día 18 de abril, a las doce horas de su mañana, y así también en prevención de que no hubiese postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 13 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta y si hubiere de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que en el primero o segundo caso no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los bienes inmuebles salen a subasta sin cumplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrarse las subastas en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado, y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Mintegui, número 15, segundo, hoy Artzamendi, número 27, segundo, de Bergara.

Inscrito en el tomo 876, libro 933 de Bergara, folio 138, finca número 10.852.

Tipo de tasación: 5.547.000 pesetas.

Dado en Bergara a 15 de febrero de 1991.-El Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.-150-D.

## BILBAO

### Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 446/1988, a instancias del Fondo de Garantía Salarial, contra «Industrias Cárnicas Gar, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta, el día 24 de julio, a las nueve treinta horas; para la segunda, el día 24 de septiembre, a las nueve treinta horas, y para la tercera, el día 24 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 200.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 150.000.000 de pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca y complejo industrial de «Industrias Cárnicas Gar, Sociedad Anónima», sita en Gordejuela (Vizcaya) y construida sobre un solar de forma trapezoidal con una cabida de 25.496 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 791, libro 39 de Gordejuela, folio 297, finca número 2.712, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-3.404-E.

## ECIJA

### Cédula de citación

Por la presente se cita a Juan González Ríos, natural de Isla Cristina (Huelva), nacido el día 5 de agosto de 1940, hijo de Anastasio y Josefa, sin domicilio conocido, a fin de que el día 13 de marzo de 1990 y hora de las once y treinta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ecija, sito en calle La Marquesa, número 9, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 49/91 que se tramita por lesiones, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al encartado Juan González Ríos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ecija a 13 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.403-E.

## FUENGIROLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra doña Soledad Conde Mejías, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca número 93. Vivienda letra A, radicada en la planta baja o cota 51 del bloque número 6 del Conjunto Almudena, del tipo C de construcción. De superficie construida de 111 metros 56 decímetros cuadrados, siendo la útil de 88 metros 58 decímetros cuadrados y según cédula de calificación de 81 metros 88 decímetros cuadrados. Radica en el ala oeste de la galería de planta y linda: Al norte, con dicha galería, con la vivienda letra B y patio de luces; por su derecha entrando, con patio de luces y bloque 5; al fondo, con terraza jardín aneja a esta vivienda, y por su izquierda, por el portal. Le corresponde a esta vivienda como anejos exclusivos e inseparables, la plaza de garaje 95 radicada en el sótano y una terraza que queda en lindero de unos 112 metros 49 decímetros cuadrados.

La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Belnalmádena, tomo 345, libro 345, folio 12, finca 14.727, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle la Noria, sin número, el día 4 de abril de 1991, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es de 6.439.260 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de abril de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Para el caso de no haber postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 23 de mayo de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 8 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.289-C.

## HUESCA

### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Huesca y su partido.

Hace saber: Que en autos número 237/1987, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia del Procurador señor Loscertales, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con los beneficios de pobreza legal, contra la Entidad mercantil «Bugrama, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barbastro (Huesca), calle Ramón y Cajal, número 2, se ha señalado el día 10 de mayo de 1991, para la celebración de la primera subasta; el día 7 de junio de 1991, para la segunda, y el día 5 de julio de 1991, para la tercera subasta, todas ellas a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta cuarta, del tipo D1. Tiene una superficie de 114,42 metros cuadrados; de escalera dos a su frente. Linda: Derecha, entrando, vivienda D de la planta; izquierda, calle Avanzo, y fondo, calle Academia Cerbuna. Se compone de comedor-estar, cocina con lavadero y despensa, cuatro dormitorios, el principal con vestidor y baño, otro baño, vestíbulo, pasillo y cuatro terrazas. Tiene una cuota del 2,80 por 100. Tiene como anejo inseparable uno de los 24 cuartos trasteros sitos en la última planta, la entrecubierta.

Inscrita al tomo 621, libro 144, folio 117, finca número 11.358 del Registro de la Propiedad de Barbastro (Huesca).

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—1.493-A.

## LERIDA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 0172/1990, a instancia de «Aceros Inoxidables, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Pons Porta contra doña María Antonia Porrás Merced y don Luis Boneu Roig

y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Porción de terreno sito en Lérida, calle Las Rosas, sin número, antes partida Fontanet, de 170 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Lérida, tomo 1.720, libro 78, folio 159, finca 4.710. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Parcela 42, nave industrial de planta baja con estructura de hormigón, parece de fábrica de ladrillo y tejado de fibrocemento sobre una porción de terreno de figura rectangular, sita en término de Lérida, partida Fontanet y les Canals, parte del polígono industrial «El Segre», que comprende la parcela 42 «Niu» del citado polígono, de superficie 390 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad 3 de Lérida, tomo 1.735, libro 83, folio 10, finca 5.021. Valorada en 15.600.000 pesetas.

Vehículo, marca «Mercedes Benz», modelo L 406 DB, matrícula L 2336 H. Valorado en 160.000 pesetas.

Vehículo, «Citroën», C15-E, matrícula L 9598 K. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Lérida a 29 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.522-C.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/1990, a instancia de don Ernesto Gómez Castro, representado por el Procurador don Emilio Alvaréz Zancada, contra don Miguel Gómez Simon y doña María Pastor Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha: 9 de abril de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.810.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha: 21 de mayo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.357.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha: 25 de junio de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800457/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Dos. Vivienda en primera planta alta, identificada su puerta con el número 1, que tiene distribución propia para habitar y una superficie de 72 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Enguera,

señalado con el número 1 de policía en la plaza del General Espartero, y con el número 25 de policía en la calle de San José, que forma esquina con aquella. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Enguera (Valencia) al tomo 415, libro 79 de Enguera, folio 71, finca 8.866 inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.322-C.

★

Don Carlos Valle y Muñoz-Torrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 154/1990, contra Adelino Carlos Alberto, sobre falta de agresión, habiéndose dictado en fecha 30 de mayo de 1990 sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo condenar y condeno el denunciado Adelino Carlos Alberto como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones a la pena de arresto menor por tiempo de quince días, pago de costas e indemnización a Pedro Palomares Fernández y Juan Martínez Donaire, en 5.000 pesetas a cada uno por los daños causados y en 6.000 pesetas a cada uno de ellos por las lesiones sufridas.» Encontrándose actualmente en paradero desconocido Adelino Carlos Alberto y para que tenga lugar la notificación legal de la sentencia, contra la cual podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, expido el presente que firmo en Madrid a 25 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Valle y Muñoz-Torrero.-La Secretaria.-1.925-E.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 191/1991-A2 y a instancia de Felisa Herrera Maestro, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Antonio Panizo Herrera, nacido en Madrid el día 15 de junio de 1951, hijo de Antonio y Felisa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, en avenida Barranquilla, 13, quien desapareció de su domicilio en 1975. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria judicial.-850-C. y 2.ª 28-2-1991.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. D. O. menor cuantía número 215/1989-M, y seguidos a instancia de don Juan Soriano Martínez y doña Isabel Santolaya Rodríguez, representados por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, contra don Ezequiel Martín Aguado, doña Ana María y doña Adela Santolaya Rodríguez, como herederas de doña Lucía Santolaya Rodríguez y posibles e ignorados herederos de esta última, sobre elevación a escritura pública de contrato privado de compraventa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución literal en el inciso necesario:

«Propuesta de providencia.-Secretaria Saéz-Benito Jiménez.-En Madrid, a 1 de enero de 1991. Emplácese a los posibles e ignorados herederos de doña Lucía Santolaya Rodríguez a fin de que comparezcan en el presente procedimiento en legal forma mediante Abogado y Procurador que les asistan y representen, respectivamente, en el plazo improrrogable de diez días, con el apercibimiento de parales el perjuicio de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo, y significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.-Así lo propongo a su señoría y firmo.-Doy fe.-Conforme.-La Magistrada-Jueza.-La Secretaria.»

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los posibles e ignorados herederos de doña Lucía Santolaya Rodríguez, a los efectos acordados; expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1991.-La Magistrada-Jueza.-La Secretaria.-1.321-C.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.102/1990, a instancia de «Alquiler de Equipos Industriales», representado por el Procurador de los Tribunales señor Alarcón Rosales, contra «Incosel, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado que se cite de remate al expresado demandado, en paradero desconocido, para que, si le conviniere, se persone en dichos autos en el plazo de nueve días, por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y los autos seguirán su curso sin hacerle más notificaciones y citaciones que las ordenadas en la Ley; se hace constar que por ignorarse su domicilio se ha practicado el embargo de sus bienes sin hacerle el previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate al demandado, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1991.-La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.-La Secretaria.-1.319-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 126/1989, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anañá Monge, contra «Playa Pinedo, Sociedad Anónima» y Antonio Santiago Montoliu Romero, sobre reclamación de cantidad, se ha dejado sin efecto el señalamiento de segunda subasta del día 28 de marzo y señalada nuevamente el día 27 de marzo del corriente año, y hora de las once, lo que se hace saber a los postores y deudores. Las condiciones de la subasta son las que obran en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de diciembre de 1990.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1991.-El Juez.-959-3.

#### MAHÓN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 207/1990 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora Montserrat Miró Martí, contra María Amparo Haro Perich y Juan Luis Sánchez Pons, en reclamación de 4.798.147 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Mahón, calle Madrid, números 22, 22-A, 22-B y 22-C; mide 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.216, folio 183, finca 9.556.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 2 de abril del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 3 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.463.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 12 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.490-A.

#### MALAGA

##### Edictos

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 630/1987, auto de juicio de menor cuantía con embargo preventivo a instancias de «Screen, Sociedad Anónima», contra Valeriano de Miguel Fernández y Antonio Alonso Fernández, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 22 de mayo próximo y hora de las doce para la segunda, y el día 24 de junio próximo y hora de las doce para la tercera.

##### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace saber que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Noventa y uno. Vivienda tipo cuatro D-EX, izquierda, en planta segunda del edificio en construcción número 35, situado en la zona cinco del conjunto urbanizado denominado Parque Mediterráneo, construido sobre parcela de terreno procedente de la integración de las haciendas de campo denominadas Cortijo de San Ciriaco y San Luis, sitas en el partido primero de la Vega, de esta ciudad, finca 463, folio 227 del tomo 1980, libro 17 de la sección segunda, inscripción primera, que es la extensa. Se sitúa a la izquierda de la escalera, en el sentido de subida hacia el rellano de su planta. Consiste de vestíbulo, cocina, terraza, lavadero, salón-comedor, terraza principal, distribuidor, cuatro dormitorios, dos de ellos con salida a la terraza posterior, que es continuación de la del lavadero y dos cuartos de baño. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 157 metros 98 decímetros cuadrados, de los que 134 metros 98 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Fondo, con fachada del edificio donde se sitúa; derecha e izquierda, con vuelo sobre zona urbanizada; frente, con escalera, rellano de la misma, conductos de instalaciones del edificio y vivienda tipo cuatro D-EX, derecha. Cuotas: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 4.31 por 100, y en el conjunto de la urbanización de 1.0775 por 100. Inscrita en el Registro número 1, libro 23, tomo 1.997, finca 645. Valorada en 8.616.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—1.295-C.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 27/1990, seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don Emilio Martín Gaona y doña Concepción López Huertas, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 24 de abril próximo. De no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de junio siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora, el próximo día 24 de mayo, sirviendo de tipo para esta subasta el 74 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de junio, a la misma hora, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 19. Vivienda señalada con el número 19 letra A, del conjunto en construcción de viviendas adosadas, denominado «Villamiel», sito en el paraje de Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Se compone de planta baja y alta, y tiene la cubierta visitable. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por el frente y fondo, con zonas comunes; por la derecha, entrando, con la vivienda número 20, letra A, y por la izquierda, con la número 18, letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 390, folio 23, finca 17.559, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—1.294-C

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 900/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Bailenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Alberto Martínez Sáez y doña María Mar Mas Montero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 27, vivienda en planta 6.ª de la plaza de Toros, bloque B-8, de Marbella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, el próximo día 2 de septiembre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos tercera partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.293-C.

#### MANACOR

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor.

Hace saber: Que en el expediente número 26/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «Ecas», dedicada a construcciones de toda clase, urbanizaciones, obras públicas y actividades asimiladas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan Mas Ribas, a don Gregorio Serra Salom y a la acreedora Banco de Santander, de Cala D'Or, con un Activo de 332.893.030 pesetas y un Pasivo de 290.794.374 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9.º, libro el presente en Manacor a 29 de enero de 1991.—La Secretaria.—i.306-C.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 175/1990, se tramitan autos de venta en pública subasta, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Pedro Bañón Guillén, sobre reclamación de 625.656 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de quince días, los bienes hipotecados del demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de marzo de 1991; en segunda subasta, el 15 de abril de 1991; y en tercera subasta, el día 3 de mayo de 1991, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en el Palacio de Justicia, en ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que le reconoce el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes consignada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de subasta

Vivienda situada en término de Yecla, paraje de Las Serranillas, de tipo 1, compuesta de planta baja y alta, interiormente comunicadas por escalera, que tiene una superficie útil entre ambas de 90 metros cuadrados y una plaza de garaje aneja y vinculada dentro del mismo cuerpo de la vivienda de 14 metros 17 decímetros cuadrados de superficie también útil, encontrándose distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Su cubierta es de teja y su fachada y acceso por el norte, calle de Hernán Cortés. Se alza sobre una parcela de 129 metros 61 decímetros cuadrados, que además de estar ocupada por la vivienda y plaza de garaje, tiene también un pequeño jardín delantero y patio posterior descubiertos. Linda: Norte, calle Hernán Cortés; sur, finca número 23; este, finca número 3, y oeste, finca número 5.

Inscripción: Tomo 1.687, libro 964, folio 124, finca 24.627, sección primera, inscripción segunda.

Está valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-842-3.

## ONTENIENTE

## Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Instrucción número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 872/1986, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-Onteniente a 4 de enero de 1990. Vistos por el señor Juez sustituto de Instrucción, don José Luis Cerver Peralas, sobre lesiones y daños tráfico, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal; como presunto culpable, José Luis Amores Rodríguez; como implicados, Jesús Cano Cano, Miguel Serrano Morant, haciéndolo debidamente apoderado el letrado don Jerónimo Hernández, y como lesionada, Elisa Cano Compaire, y el número de juicio verbal de faltas 872/1986.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Luis Amores Rodríguez, en estricta aplicación de la Ley Orgánica 3/1989, condenándole a que indemnice civilmente a Miguel Serrano Morant en 21.749 pesetas por daños en su vehículo y pago de las costas procesales, declarando responsable civil directo a la Compañía "Winterthur", con reserva de acciones civiles a José Antonio Garrido Benitez. Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante la Audiencia Provincial de Valencia. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose don Jesús Cano Cano en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Elche en la calle Mariano Luña, 4, 2.º, 1.ª, José Antonio Garrido Benitez, último domicilio conocido en Cornellá, calle Torres y Bagés, 74, 1.º, 2.ª, y Elisa Cano Compaire, su último domicilio en la calle Mariano Luña, 4, 2.º, 1.ª, de Elche, para la notificación de los mismos de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Onteniente a 21 de enero de 1991.-La Juez de Instrucción, María Rosa Aragonés Aragonés.-La Secretaria.-2.136-E.

## ORENSE

## Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Corvian, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Torres Piñero, contra «Construcciones Hermanos Díaz, Sociedad Anónima», en reclamación de canti-

dad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Planta de emulsiones asfálticas «Intrame», modelo DM-522, número de chasis 3.098, registro de ventas a plazos de Orense número 278; ubicada en el Ayuntamiento de Lalin, denominado «Pozo Negro», carretera nacional 525. Compuesta por: Dos depósitos cilíndricos horizontales de betún, marca «Intrame», modelo T30 y modelo T40ASB; un depósito cilíndrico horizontal de fuel-oil, marca «Intrame», modelo T40FUE; un tanque cisterna remolque fuel-oil, matrícula V-00418-R; un compresor de aire de doble pistón, marca «Uska», serie CL880128; una caldera de aceite térmico marca «Intrame», modelo 48SF, número de serie 7173; cuatro tolvas para áridos; grupo de fabricación de aglomerado; un silo de aglomerado con «Skip»; cabina de mando de toda la planta.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 30.536.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la forma admitida en derecho.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando con arreglo a derecho, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará un tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1991, a sus doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 6 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.-El Secretario.-336-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, bajo el número 996/1989-2, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Planisi, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Caldes Pinilla, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Juan Antonio Caldes Pinilla:

Rústica.-Porción de tierra indivisible procedente del predio «Puntiró», término de Palma. Comprende los lotes números 2-A, 2-B del plano de parcelación. Mide 1 hectárea y 56 áreas, aproximadamente. Inscrito en el Registro de Palma I, Palma, sección IV, libro 602, tomo 4.425, finca 35.866, folio 61. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-258-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 552/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Nicolau Rullán, contra don Wilhelmus A. F. Wilmont, en reclamación de 6.583.351 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 13 de orden. Vivienda letra A, de la planta alta, con acceso por el zaguán y escalera situado más a la izquierda (mirando desde la calle Aguila). Linda todo: Frente, vuelo de la calle Aguila; derecha, vivienda letra B de la misma planta y acceso y en parte con rellano y hueco de escalera; izquierda, vuelo sobre zona destinada a aparcamiento, y por fondo, en parte con el rellano de la escalera y en parte con vuelo sobre zona destinada a aparcamiento de coches, común a la finca. Inscrita en el Registro número 6, Calviá, tomo 2.299, libro 771, folio 187, finca 40.722.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de abril, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el día 17 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el

Banco Bilbao Vizcaya. sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-000-18-0552/90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse poturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—1.431-A.

### PAMPLONA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona, don Joaquín Cristóbal Galve Sauras, se hace saber que en este Juzgado y con el número 823/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor De Lama Aguirre, en nombre de don Miguel Echeverría Amatriain, sobre declaración de fallecimiento de Francisco Javier Echeverría Amatriain, nacido en Pamplona (Navarra), en fecha 1 de octubre de 1925, hijo de Eugenio y de Valeriana, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, del cual se ausentó en 1946 sin que desde ese año se haya vuelto a tener noticias, ni se haya podido averiguar su paradero o existencia.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la L.E.C., en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «ABC», y en «Diario de Navarra», así como en la emisora RNE, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Pamplona a 23 de noviembre de 1990.—El Secretario, D. Martín Corera Izu.—838-C.

y 2.ª 28-2-1991

### SAN ROQUE

#### Edicto

Don Juan Javier Pérez Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número del libro de registro 100/1989, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Espinosa y doña Victoria Cruz Viva, y especialmente contra la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Local comercial I-C, sito en la planta baja del edificio situado en la calle B, con vuelta a la avenida Menéndez Pelayo, de la ciudad de La Línea de la Concepción, tiene una superficie aproximada de 111 metros cuadrados, y tomando como frente la calle B, linda: Derecha, entrando, locales comerciales números 1-D e Y-E; izquierda, local comercial número 1-B y portal A-B, y espalda, Colegio de Salesianos.

Está inscrita al tomo 614, libro 261, folio 144, finca número 18.805 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, la finca descrita.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque, sito en la Alameda de Alfonso XII, sin número, los días siguientes:

La primera subasta el día 26 de marzo de 1991, a las diez horas de la mañana; la segunda, el día 23 de abril de 1991, a las diez horas de la mañana, y, en su caso, para la tercera, el día 21 de mayo de 1991, a las diez horas de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.700.000 pesetas, no admitiéndose en esta primera subasta posturas que no cubran dicho tipo. En su caso y para la segunda subasta se fijará como tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta será necesario consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos judiciales el 20 por 100 del tipo de la primera subasta para participar en la segunda subasta, y el 20 por 100 de la segunda para participar en la tercera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes y anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo y firmo el presente en San Roque a 1 de febrero de 1991.—El Juez de Primera Instancia, Juan Javier Pérez Pérez.—1.507-C.

### SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 415/1987, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra don Isidro Miguel Vicente Nicolás y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de abril y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Piso tercero izquierda del portal número 2 del bloque 18 del barrio de Galzaraborda, de Rentería, que tiene una superficie de 72 metros 9 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y aseo. Inscrita al tomo 152, libro 85 de Rentería, folio 31 vuelto, finca número 4.921. Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 10 de mayo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente en el mismo lugar y hora señalada.

Dado en San Sebastián a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.310-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.341/1989, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra «Talleres Kaia, S. R. C.»; don Sebastián García Gurruchaga y doña Ramona de la Puente Peña; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de abril y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 29 de mayo, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

#### Relación de bienes embargados

Piso 7.º, izquierda, derecha, de la casa número 25, sita en la calle Coronel Beorlegui, hoy denominada calle Hamarretxeta, de Pasajes Ancho. Tiene una superficie de 62,42 metros cuadrados. Tiene anejo un trastero de 5,81 metros cuadrados en la zona bajo cubierta. Tasada pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Trastero: Se halla inscrito al tomo 1.208, libro 120, finca 6.324

El piso: Al tomo 1.141, libro 72, folio 93, finca 3.690.

Dado en San Sebastián a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.307-C

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 231/1989, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Bautista Arreche Mendizábal y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de la subasta ha sido tasada en la suma de 5.430.000 pesetas.

Descripción de la finca: Número 7. Vivienda derecha del piso o planta tercera, correspondiente a la casa denominada «Nere Kayola», señalada con el

número 6 de la calle Licenciado Miguel Alduncin, de la villa de Rentería. Inscrita al tomo 574, libro 37 de Rentería, folio 31, finca 1.290.

En prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 15 de mayo, a las doce horas; para el supuesto de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.309-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.231/1989, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra don Eusebio Guisola Merino y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de abril y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados a don Juan Ramón Aranzábal Cayón y doña María Jesús Resano Resano: Vivienda letra C del piso primero de la escalera derecha B de la casa número 37 de la calle de San Francisco, de San Sebastián. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.483, libro 91, folio 9, finca 4.032.

Tasado pericialmente en la suma de 14.000.000 de pesetas

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 13 de mayo, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.308-C.

#### SANTANDER

##### Edicto

Por tenerlo así acordado en procedimiento de juicio de faltas número 58/1990, seguido en este Juzgado de Instrucción número 1, se cita por edictos:

Paveke Tekanana, con domicilio en las islas Kiribati, Tmenoku Village.

Teiaokiri Tekaoiki, con domicilio en Tabiteuea South, islas Kiribati.

Toaningaina Riotti, con domicilio en Beru Island Eriko Village.

Tebiria Teaubu, con domicilio en Beru Gilbert Island, islas Kiribati.

Autin Tetinani, con domicilio en Utiroa Tab-North, islas Kiribati.

Raurenti Kaurakea, con domicilio en Kuria, islas Kiribati

Para la próxima celebración de juicio de faltas que tendrá lugar el día 19 de abril, a las once treinta horas.

Santander, 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-3.398-E.

#### SANTIAGO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Santiago de Compostela, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 438/1990, promovido por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra don José Antonio Gil Portela y su esposa, doña María Pilar Vázquez Michón, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana, finca número 5, vivienda letra D, sita en la primera planta alta de un edificio sito en la villa de Padrón, señalada con los números 3, 5 y 7 de la calle Santo Domingo. Se accede a ella por el portal II. Ocupa una superficie útil de unos 105 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Santo Domingo; sur, cubierta de la finca número 1, que separa de Antonio Cajaraville Balado y pequeña línea rellano de las escaleras y patio de luces; este, vivienda letra C de la misma planta, rellano y caja de escaleras y patio de luces; oeste, vivienda letra E de la misma planta, con acceso por el portal III. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, inscripción 3.ª, al folio 205 del tomo 527 del Archivo, libro 124 de Padrón, finca número 16.904.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, la finca anteriormente descrita y por el precio de 12.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, 24, semisótano izquierda, el día 26 de marzo, a las doce horas. Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se señala para segunda subasta el día 23 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera. Por si no concurrieran postores a la segunda se señala tercera subasta el día 28 de mayo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado en la finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, reducido al 75 por 100 en la segunda y sin tipo en la tercera.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Santiago a 21 de enero de 1991.—La Secretaria.—843-3.

#### SEGOVIA

##### Edictos

Don Luis Brualla Santos Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 276/1989, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra la finca hipotecada por don Vidal Merino Sanz y su esposa doña Rosario Segovia Palomo, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número 31. Vivienda situada en la planta tercera del bloque B, señalada con la letra «B», enclavada en el inmueble número 30 del paseo de Ezequiel González, de Segovia. Tiene una superficie aproximada de 153,03 metros cuadrados útiles, y 188,73 metros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional que le corresponde en todos los elementos comunes de la finca. Consta de salón-comedor, cinco dormitorios, hall, pasillo, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina con «office» y siete terrazas y una terraza tendadero al exterior. Linda: Al frente, donde tiene su puerta principal, con vivienda letra A de esta planta, descansillo y hueco de escalera; derecha, entrando, con terreno común de la finca y descansillo de la escalera, fondo o espalda con terreno común de la finca, e izquierda, entrando, con terreno común de la finca y descansillo de la escalera. Tiene una puerta de servicio. Cuota en la totalidad del inmueble: 1.032 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.362, libro 560, folio 173, finca 19.184-3.ª

Tipo: 5.400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 2 de abril y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 2 de mayo, y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: 4.050.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 4 de junio y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos Funcia.—El Secretario.—1.324-C.

★

Don Luis Brualla Santos Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue quiebra de «Elvadio Domingo, Sociedad Anónima», con el número 266/1986, en cuya pieza separada de examen, graduación y pago de los créditos, cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

1. Vivienda situada en la calle Infanta, número 8, de La Granja de San Ildefonso (Segovia). Tasada en 7.720.499 pesetas.
2. Oficinas situadas en la misma calle y localidad. Tasadas en 6.779.501.
3. Local en calle Melancolía Aita, número 5, de la mencionada localidad. Tasado en 6.700.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 4 de abril y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 14 de mayo, y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 18 de junio y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, par ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el número 1 del artículo 1.489 LEC, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 29 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos Funcia.—El Secretario.—1.323-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 22/1982-C se sigue autos de juicio sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla que goza de beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Cooperativa de Vivienda de los Trabajadores de Transportes Urbanos de Sevilla», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 25 de abril de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de mayo de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana: Piso letra D de planta cuarta, de la casa número 3 de la avenida de la Universidad Laboral de Sevilla. Tiene su acceso por la escalera, ocupando una extensión superficial de 69 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el piso letra C de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 4, y por el fondo, la fachada a zona

de aparcamiento. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, vestíbulo, pasillo, cocina-oficio, despensa y terraza-lavadero. La cuota de participación en los elementos comunes del inmueble es de 4,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla en el folio 142, del tomo 467, libro 224 del Ayuntamiento de Sevilla, finca 11.802.

2. Urbana: Piso letra B de la planta primera, de la casa número 4 de la avenida de la Universidad Laboral de Sevilla. Tiene su acceso por la escalera, ocupando una extensión superficial de 73 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el piso letra A de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 3, y por el fondo, la fachada a zona ajardinada. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, vestíbulo, pasillo, cocina-oficio, despensa y terraza-lavadero. La cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 5,20 por 100. Finca 11.808, al folio 160, del tomo 467, libro 224 del Ayuntamiento de Sevilla.

3. Urbana: Piso letra A de la planta segunda, de la casa número 4 de la avenida de la Universidad Laboral de Sevilla. Tiene su acceso por la escalera, ocupando una extensión superficial de 69 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con zona ajardinada; por la izquierda, con el piso letra B de la misma planta, y por el fondo, con fachada que da a zona ajardinada. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, vestíbulo, pasillo, cocina-oficio, despensa y terraza-lavadero. La cuota de participación en los elementos comunes es de 4,80 por 100. Inscrita por la primera en el folio 169, del tomo 467, libro 224 del Ayuntamiento de Sevilla, finca 11.811.

4. Urbana: Piso letra B de la planta cuarta, de la casa número 8 de la avenida de la Universidad Laboral de Sevilla. Ocupa una extensión superficial de 57 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la casa número 7; por la izquierda, con el piso letra A de la misma planta, y por el fondo, con zona ajardinada. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina, terraza-lavadero. La cuota de su propietario en los elementos comunes es del 10 por 100. Finca 11.862, al folio 73, del tomo 468, libro 225 del Ayuntamiento de Sevilla.

5. Urbana: Piso letra B de la planta cuarta, de la casa número 1, en la avenida de la Universidad Laboral de Sevilla. Tiene su acceso por la escalera, ocupando una extensión superficial de 73 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el piso letra A de la misma planta; por la izquierda, con calle particular, y por el fondo, la fachada a la calle particular. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, vestíbulo, pasillo, cocina-oficio, despensa y terraza-lavadero. La cuota de participación en los elementos comunes es del 5,20 por 100. Finca 11.760, al folio 16, del tomo 467, libro 224 del Ayuntamiento de Sevilla.

6. Urbana: Piso letra C de la planta cuarta, de la casa número 3 de la avenida de la Universidad Laboral de Sevilla. Tiene su acceso por la escalera, ocupando una extensión de 73 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle particular; por la izquierda, con el piso letra D de la misma planta, y por el fondo, con la fachada a zona de aparcamientos. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, vestíbulo, pasillo, cocina-oficio, despensa y terraza-lavadero. La cuota de participación en los elementos comunes del inmueble es del 5,20 por 100. Finca 11.801, al folio 139, del tomo 467, libro 224 del Ayuntamiento de Sevilla.

7. Urbana: Piso letra A de la planta primera, de la casa número 6 de la avenida de la Universidad Laboral de Sevilla. Ocupa una extensión superficial de 57 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el piso letra B de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 5, y por el fondo, con terrenos del ferrocarril Alcalá-Carmona. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es del 10 por 100. Finca 11.835, al folio 242, del tomo 467, libro 224 del Ayuntamiento de Sevilla.

Las siete fincas descritas salen a licitación por el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 9.720.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-1.494-A.

#### TARRAGONA

##### Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1990, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por María Jesús Sierra Tremín y edificio «Argenta Salou, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 13 de mayo, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de junio a las 10 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de julio, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.224.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 63. Apartamento puerta décima de la sexta planta alta. Su superficie es de 40 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, pasillo de acceso; izquierda, vuelo del terreno común; espalda, apartamento puerta 90 de su misma planta, y al frente, con pasillo de acceso. Cuota 1 entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.540, libro 452, folio 170, finca número 38.835, inscripción 2.<sup>a</sup>

Sirviendo el presente notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados, edificio «Argenta Solou, Sociedad Anónima», y a doña María Jesús Sierra Tremín a los fines y efectos prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Tarragona a 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.495-A.



En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1990, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por doña Lonja Lam, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de abril, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de junio, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones

establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, parcelas 317 y 318 del plano parcelario de la ordenación zona suroeste de Montroig, manzana 14, zona C, «Miami Playa», superficie 917 metros cuadrados. Tomo 538, libro 220, folio 71, finca 15.075 del Registro de la Propiedad de Reus-3.

Dado en Tarragona a 8 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.496-A.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña Izaskun Pérez de Leiva, Juez de Primera Instancia número 2 de los de la Villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado y bajo el número 114/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Pablo Jiménez Gómez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Pascual Barandiarán Barandiarán y otros, en reclamación de 1.109.067 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Bienes embargados que salen a subasta:

1. Parcela de terreno castaña-hierbal, llamada Inurrieta-Azpia en Ataun, de 55 áreas 43 centiáreas. Inscrito al tomo 365, libro 40, folio 56, finca 2.046. Valorada en 257.500 pesetas.

2. Mitad indivisa del terreno herbal y helechal en el punto Ariztiaidea de Ataun, de 175 áreas 13 centiáreas. Inscrito al tomo 466, folio 140 vuelto, finca 972. Valorado en 375.000 pesetas.

3. Solar de la casería llamada Inurrieta, número 29, sita en el cuartel del este de Ataun, de 2 áreas 13 centiáreas. Inscrita al tomo 514, folio 46, finca 1.345. Valorada en 320.000 pesetas.

4. Casería llamada Saleche-Berri, sin número, en el barrio Elbarren de Ataun. Consta de planta baja y desván, de una superficie solar de 1 área 84 centiáreas. Sus pertenecidos son: Terreno hayal y peñascal, llamado Aizkonte, de 103 áreas. Antepuertas de 1 área 10 centiáreas. Terreno sembrado y erial llamado Hurrigaña, de 43 áreas 85 centiáreas. Valorada en 3.150.000 pesetas.

5. Terreno llamado Agerriko-Soroa-Aundia. Sembrado y erial de 52 áreas. Valorado en 290.000 pesetas.

6. Terreno sembrado y manzanal llamado Iturralde, de 54 áreas 10 centiáreas de sembrado, y 7 áreas 54 centiáreas de herbal y ribazos. Valorado en 350.000 pesetas.

7. Terreno herbal llamado Unzane, de 65 áreas 75 centiáreas. Valorado en 410.000 pesetas.

8. Terreno sembrado llamado Atariko-Soroa, de 32 áreas. Valorado en 320.000 pesetas.

9. Terreno herbal llamado Beko-Soroa, de 69 áreas 70 centiáreas. Valorado en 380.000 pesetas.

10. Terreno herbal llamado Beko-Soroa, de 21 áreas 60 centiáreas. Valorado en 320.000 pesetas.

11. Terreno herbazal del punto llamado Iturrikogurutz, radicante en jurisdicción de Ataun, con una extensión superficial de 92 áreas. Valorado en 640.000 pesetas.

Condiciones de la subasta o subastas:

Primera.-a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes, según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo; b) para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, y c) para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, cuando menos, al del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—(Solo para los inmuebles) Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de la subasta o subastas:

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera, día 27 de marzo de 1991, a las once horas.

Segunda, día 26 de abril de 1991, a las once horas.

Tercera, día 29 de mayo de 1991, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4, de esta localidad.

Dado en Tolosa a 5 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Izaskun Pérez de Leiva.—El Secretario.—466-D.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña Berta Álvarez Llana, Juez de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 180/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Teira Cobo, contra «Talleres Miva, Sociedad Anónima», don Ángel Gutiérrez González y doña María del Pilar García Lesmes, sobre reclamación de 3.400.469 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1991, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda, el día 26 de abril de 1991, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 27 de mayo de 1991, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 81.100.000 pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta, y concurrirse a ésta, en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Urbana, en Suances, de unos 50 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, terreno anejo del bajo comercial; sur, hueco del ascensor y vivienda «A»; hueco de escalera; oeste, terreno anejo del bajo comercial. Inscrita al libro 137, folio 75, finca 18.190.

Urbana, en los Corrales de Buelna, polígono industrial de Barros, que linda: Norte, zona verde; sur, parcela número 29-10, este, calle del polígono, y oeste, zona verde. Inscrita al libro 120, folio 215, finca 14.493. En esta parcela se encuentra ubicada una nave industrial de unos 1.500 metros cuadrados, la cual ocupa casi la totalidad de la parcela.

Urbana, en Torrelavega, Mies de Vega, sitio del Cerezo, que linda: Norte, Aurelio Pérez, este, Carmen Moreno y José Morante, y oeste, la finca siguiente. Inscrita al libro 175, folio 100, finca 19.731.

Urbana, en Torrelavega, Mies de Vega, sitio del Cerezo, que linda: Sur, antes «Ferrocaril Cantábrico», camino peonil; norte, Aurelio Pérez; este, la finca anterior; oeste, la finca siguiente. Inscrita al libro 175, folio 102, finca 19.732.

Urbana, en Torrelavega, Mies de Vega, sitio del Cerezo, que linda: Norte, Aurelio Pérez, sur, antes «Ferrocaril Cantábrico», camino peonil; este, la finca precedente; oeste, la finca siguiente. Inscrita al libro 175, folio 103, finca 19.733.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 12 de febrero de 1991.—La Juez, Berta Álvarez Llana.—El Secretario.—1.506-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Edilberto J. Narbón Láinez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.179/1990 se tramita a instancias del Procurador de los Tribunales don Ricardo Martín Pérez, que actúa en nombre y representación de don Vicente Mirasol González, demanda de solicitud de convocatoria judicial de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Sharaboy, Sociedad Anónima», domiciliada en Valencia, calle Doctor Zamenhoff, número 16, al amparo de lo establecido en el artículo 101 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Sharaboy, Sociedad Anónima», para el próximo día 15 de abril de 1991, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 17 de abril de 1991, a las doce horas treinta minutos, en segunda convocatoria, para en su caso. Dicha Junta se celebrará en el domicilio social de «Sharaboy, Sociedad Anónima», sito en Valencia, calle Doctor Zamenhoff, número 16, bajo la presidencia de don Vicente Mirasol González, observándose en la misma los estatutos de la Sociedad y los preceptos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo el siguiente

##### Orden del día

Primero.—Que se ponga de manifiesto a los socios la cuenta anual de la Sociedad del ejercicio del año 1989, el cual deberá comprender el Balance, las Cuentas de Pérdidas, las Cuentas de Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Lo anteriormente detallado deberá ser redactado con claridad, mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y Código de Comercio.

Tercero.—Que de acuerdo con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, se le requiere para que a su vez requiera la presencia de un Notario para que levante acta de la Junta.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Edilberto J. Narbón Láinez.—El Secretario.—1.313-C.

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

##### Edicto

Don Fernando Cabercos Caminal, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, número 73 de 1989, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Arnaldo Serrano Fernández, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, con domicilio social en Ciudad Real, contra don Gregorio Rodríguez Palomo y don Leandro Chaparro Granero, mayores de edad, vecinos de Carrizosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de hoy se ha acordado sacar en primera y pública subasta a la venta los bienes embargados a los demandados por término de veinte días hábiles, cuyos bienes son los siguientes:

##### Propiedad de don Gregorio Rodríguez Palomo:

1.º Tierra en término de Alhambra, al sitio El Salido, de 0,6440 hectáreas. Inscrita al tomo 1.060, libro 139, finca 1.266, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

2.º Tierra en término de Alhambra, al sitio El Salido, de 1,61 hectáreas. Inscrita al tomo 1.058, libro 138, finca 11.265, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 180.000 pesetas.

3.º Tierra en término de Alhambra, al sitio Quinto del Marañán, de 8,3/14 hectáreas. Inscrita al tomo 920, libro 116, finca 8.498, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

4.º Tierra en término de Alhambra, al sitio Quinto del Marañán, de 6,44 hectáreas. Inscrita al tomo 988, libro 126, finca 9.755, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

5.º Tierra en término de Alhambra, al sitio El Salido, de 1,61 hectáreas. Inscrita al tomo 1.058, libro 138, finca 11.264, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 180.000 pesetas.

6.º Tierra en Alhambra, al sitio Vega de los Palacios, de 2,5/58 hectáreas. Inscrita al tomo 1.011, libro 130, finca 10.206, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

##### Propiedad de don Leandro Chaparro Granero:

1.º Una finca rústica de secano en término de Alhambra, paraje Algibe del Quinto Peña de los Donceles o los Palacios, de haber 2.5758 hectáreas. Inscrita al tomo 1.155, libro 153, finca 13.266, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

2.º Rústica, tierra viña filoserada, en término de Alhambra, paraje Algibe del Quinto Peña de los Donceles o los Palacios, de haber 2.8000 hectáreas. Tomo 1.155, libro 153, folio 1, finca 13.265, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

3.º Rústica, tierra secano, en término de Alhambra, sitio llamado Calar de Arriquita, de haber 5,0758 hectáreas. Tomo 1.155, libro 146, folio 36, finca 12.455, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 800.000 pesetas.

##### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se señala el día 4 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, ante este Juzgado y su Sala de Audiencias.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oportuno una cantidad igual al 20 por 100 del valor de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante, y que podrán hacerse posturas en pliegos cerrados.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad y están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser exami-

nados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los mismos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de ser declarada desierta la primera subasta se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones de la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, cuya subasta tendrá lugar el día 7 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Que en caso de ser declarada desierta la segunda subasta se procederá a la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, la cual tendrá lugar el día 5 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Villanueva de los Infantes a 26 de enero de 1991.—El Juez, Fernando Cabercos Caminal.—El Secretario accidental.—1.296-C.

## ZARAGOZA

### Edicto.

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.054-B de 1988, a instancia del actor C.A.I. representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados don Joaquín Garcés Martínez y don Anecto Garcés Begué, con domicilio en Luesia (Zaragoza), calle San Pedro, y contra los herederos desconocidos de doña Natividad Garcés Begué y don Jose María Alegre Galván, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá coderse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador lo certifica del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma, en su caso, a los demandados.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de mayo próximo; en ella no se admiten posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 11 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mita de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 9 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes según relación adjunta:

1. Rústica: Campo regadío en Remolinos, partida de Pozuelo, de 42 áreas 41 centiáreas. Inscrita a favor de don Anecto Garcés Begué, con carácter privativo. Es la finca número 382, tomo 833, folio 31.

Valor: 850.000 pesetas.

2. Urbana: Dos cuartas partes indivisas de edificio en Luesia, calle del Norte, número 21, que consta de tres pisos y tiene una superficie de 20 metros

cuadrados. Inscritas en cuanto a una cuarta parte indivisa para cada uno a favor de don Anecto y doña Natividad Garcés Begué, con carácter privativo. Es la finca número 2.051, tomo 837, folio 248.

Valor: 900.000 pesetas.

3. Urbana: Tercera parte indivisa de edificio en Meleras, término de Luesia, que consta de un piso y tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Anecto Garcés Begué, con carácter privativo. Es la finca número 2.056, tomo 838, folio 7.

Valor: 400.000 pesetas.

4. Urbana: Dos cuartas partes indivisas de edificio en Luesia, calle de la Iglesia, que consta de un piso y tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscritas en cuanto a una cuarta parte indivisa para cada uno a favor de don Anecto y doña Natividad Garcés Begué, con carácter privativo. Es la finca número 2.057, tomo 838, folio 9.

Valor: 200.000 pesetas.

5. Rústica: Huerto regadío, partida en Río Villa, término de Luesia, de 1 área 19 centiáreas. Inscrita a favor de don Anecto Garcés Begué, con carácter privativo. Es la finca número 2.061, tomo 838, folio 17.

Valor: 60.000 pesetas.

6. Rústica: Campo regadío en Río Villa, término de Luesia, de 51 áreas 25 centiáreas. Inscrita a favor de don Anecto Garcés Begué, con carácter privativo. Es la finca número 2.062, tomo 838, folio 20.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

7. Rústica: Campo en término de Luesia, en Marçachetas, de 3 hectáreas 43 áreas 20 centiáreas. Secano. Inscrita a favor de don Anecto Garcés Begué, con carácter privativo. Es la finca número 2.064, tomo 842, folio 75.

Valor: 3.500.000 pesetas.

8. Urbana: Dos cuartas partes indivisas de edificio en Luesia, calle General Queipo de Llano. Inscritas en cuanto a una cuarta parte indivisa para cada uno a favor de don Anecto y doña Natividad Garcés Begué, con carácter privativo. Es la finca número 2.378, tomo 843, folio 138.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

9. Rústica: Porción de finca secano, en Hoya de Meleras, término de Luesia, de 5 hectáreas 72 áreas. Inscrita a favor de don Anecto Garcés Begué, con carácter privativo. Es la finca número 2.389, tomo 843, folio 149.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

10. Rústica: Porción de finca secano, en término de Luesia, paraje Grotta, de 21 áreas 50 centiáreas, plantada de viñas. Inscrita a favor de don Anecto Garcés Begué, con carácter privativo. Es la finca número 2.390, tomo 843, folio 150.

Valor: 400.000 pesetas.

11. Rústica: Mitad indivisa de porción de tierra, en la Peña de las Eras, término de Luesia, de 7 áreas de cabida. Con nave de 300 metros cuadrados, construida en el centro de la totalidad de la finca. Inscrita a favor de don Joaquín Garcés Martínez, con carácter privativo. Es la finca número 2.900, tomo 1.338, folio 69.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.497-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIJÓN

#### Edicto

Don Francisco M. García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 147/1990, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de Ana María García Corveiras y otros, contra «Telecopias del Principado, Sociedad Limitada», en reclamación de despido. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado propiedad de la

citada Empresa demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 a 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores, se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 13 de mayo de 1991.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 20 de mayo de 1991.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 27 de mayo de 1991.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos, si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados; si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores es: Banco Bilbao Vizcaya, Gijón, oficina plaza Seis de Agosto, cuenta número 01-000023-0.

Octavo.—Los bienes embargados y que son sacados en pública subasta se encuentran depositados en la localidad de Oviedo, calle Calvo Sotelo, siendo el depositario don Jaime Castillo Rosa.

Noveno.—Los bienes que son objetos de subasta y su correspondiente valor de tasación son los que se relacionan a continuación:

Lote 1: Una máquina de escribir eléctrica, blanca y gris, modelo Xerox 6016; calculadora «Casio», HR-1005; encuadernadora marca «Pima», modelo 50; fax Xerox modelo 7010-320472454; plastificadora R-270-61029; caja registradora modelo G36001-61029; dos guillotinas modelo RF465 y guillotina Juymar; tres mostradores con cajones al interior; estanterías de cuatro baldas marrones de 1 metro y cuatro baldas blancas de 2,5 metros; una banqueta de madera; dos mesas de metal; 10 paquetes de papel de folio de 500 folios cada uno. Todo ello valorado en 636.500 pesetas.

Lote 2: Fotocopiadora modelo 1050-2210190816, valorada en 1.050.000 pesetas.

Lote 3: Fotocopiadora modelo 1050-2210160577, valorada en 1.050.000 pesetas.

Lote 4: Fotocopiadora modelo 1090-2405781444, valorada en 4.250.000 pesetas.

Lote 5: Fotocopiadora modelo 1090-2404337508, valorada en 4.250.000 pesetas.

Lote 6: Fotocopiadora modelo 5090-1103797256, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes y afectados en este proceso, se hace publicar este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expedándose el presente en Gijón a 8 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco M. García Morales.—La Secretaria.—1.498-A.

## GRANADA

### Edictos

Doña Nieves Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 1.054/1986, hoy en ejecución sentencia al número 114/1986, se sigue procedimiento a instancia de doña Rosario Rivas Ruiz, contra don Emilio Baldomero Fajardo, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de mayo de 1991; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de junio de 1991, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de julio de 1991; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Septimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, urbana plaza del Carmen. Cuenta corriente número 01-445417-0. Número procedimiento: 1734-000-00-1054/86.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte a que la documental

existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

### Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, sito en Motril, calle Huerta de Estevez, número 2, con una superficie de 113 metros 65 decímetros cuadrados. Valorado en 11.365.000 pesetas.

Local en planta sótano, sito en Motril, avenida General Sanjurjo, sin número, con una superficie de 110 metros 57 decímetros cuadrados. Valorado en 4.422.800 pesetas.

Local en planta sótano del edificio sito en Motril, en planta sótano de la avenida José Antonio, sin número, con una superficie de 100 metros 21 decímetros cuadrados. Valorado en 4.008.400 pesetas.

Local en planta de sótano del edificio en Motril, en avenida del General Sanjurjo, sin número, con una superficie de 110 metros 5 decímetros cuadrados. Valorado en 4.402.000 pesetas.

Total valoración: 24.198.200 pesetas.

Expedido el presente para conocimiento general de los posibles licitadores y en particular para que sirva de notificación en forma a las partes litigantes en este procedimiento.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1991.—La Secretaria, Nieves Blanca Sancho Villanova.—1.500-A.



Doña Nieves Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 13/1990, hoy en ejecución sentencia al número 57/1990, se sigue procedimiento a instancia de don Arturo Fuentes Carmona, contra don Rafael Vilchez Rodríguez y don Francisco Javier Belmonte, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de abril de 1991; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de mayo de 1991, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de junio de 1991; todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la

adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Septimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, urbana plaza del Carmen. Cuenta corriente número 01-445417-0. Número procedimiento: 1734-000-00-0613/90.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte a que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Noveno.—Los bienes muebles embargados se encuentran depositados a cargo de don Francisco Javier Vilchez Belmonte en calle San Juan de Dios, 64 (Cafetería Sirena), en Granada, quien facilitará su examen a todas las personas que estén interesadas en los mismos.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Local comercial, sito en Granada, en primera planta baja, a partir de la rasanete de la calle, en calle Real de Cartuja, número 65, con una superficie de 70 metros cuadrados. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Una máquina tragaperras marca «Baby Derby», número de registro B-01774, serie primera, número 4.118/número 541095 V. Valorada en 90.000 pesetas.

Una cafetera de tres brazos marca «Gaggia»: 100.000 pesetas.

Un termo para leche marca «Gaggia»: 20.000 pesetas.

Un frigorífico de seis puertas marca «Infran»: 80.000 pesetas.

Un expositor frigorífico marca «Cabrera», situado encima del anterior. Valorada en 75.000 pesetas.

Un frigorífico sin marca: 60.000 pesetas.

Una máquina de hacer cubitos de hielo sin marca: 20.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo Panda Movida, matrícula GR-6598-M, de fecha 19 de diciembre de 1986: 300.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo Passat 1.8, matrícula GR-5471-L, de fecha 30 de enero de 1986: 900.000 pesetas.

Total: 6.545.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en general de todos los posibles licitadores y en particular a las partes litigantes, expido el presente en Granada a 11 de febrero de 1991.—La Secretaria, Nieves Blanca Sancho Villanova.—1.501-A.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos con el número 189/1990, ejecución número 59/1990, sobre despido-rescisión, a

instancia de doña Marina Anón Souto y otras, contra «Creaciones Mar, Sociedad Limitada», y otros, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes de la propiedad de la ejecutada:

**Lote primero.**—Maquinaria, compuesto por:

Una máquina de coser «Alfa»: 28.300 pesetas.  
Una máquina de coser «West Sert»: 25.700 pesetas.  
Una máquina de ojalar «Durkopp»: 40.700 pesetas.  
Una plancha de vapor «Hoffman»: 524.300 pesetas.  
Una plancha de vapor «Hoffman»: 985.825 pesetas.  
Total maquinaria: 1.604.825 pesetas.

**Lote segundo.**—Utillaje, compuesto por:

Una máquina de cortar «Procrest II», incluso mesa de madera: 42.850 pesetas.  
Una máquina de cortar «Index», incluso mesa de madera: 36.370 pesetas.  
Total utillaje: 79.220 pesetas.

**Lote tercero.**—Instalaciones, compuesto por:

Instalaciones de acondicionamiento de aire, compuesta por máquina acondicionadora, tubería metálica, difusores, etc.: 385.600 pesetas.  
Instalaciones compuestas por regletas con tubo fluorescente, suspendidas en el techo: 374.000 pesetas.  
Total instalaciones: 759.600 pesetas.

**Lote cuarto.**—Mobiliario, compuesto por:

Una mesa escritorio de madera: 53.000 pesetas.  
Un tresillo de «skai»: 40.000 pesetas.  
Un armario de oficina dos cuerpos: 8.000 pesetas.  
Un archivador metálico de tres cajones: 23.000 pesetas.  
Un archivador metálico de cuatro cajones: 25.000 pesetas.  
Tres sillas de oficina: 20.000 pesetas.  
Un sillón de oficina: 6.000 pesetas.  
Total mobiliario: 175.000 pesetas.

**Lote quinto.**—Elementos e instalación de nueva implantación, compuesto por:

Una máquina de abrir tela: 207.700 pesetas.  
Un motor eléctrico de 0,5 HP: 23.182 pesetas.  
Una máquina de coser eléctrica: 99.160 pesetas.  
Una plancha de vapor: 34.974 pesetas.  
Dos bases de plancha vapor: 16.844 pesetas.  
Un aparato vaporatíl: 92.192 pesetas.  
Una caldera «Bos-II» para dos planchas: 133.584 pesetas.

Una máquina de pegar entretejas: 120.785 pesetas.  
Una máquina remalladora: 235.641 pesetas.  
Una plancha «Hoffman»: 1.076.825 pesetas.  
Un aspirador compresor «Arbo»: 879.182 pesetas.  
Total maquinaria: 2.920.069 pesetas.

**Lote sexto.**—Utillaje, compuesto por:

Una máquina de precintar: 6.629 pesetas.  
Una tijera de sastre: 536 pesetas.  
Seis maniqués: 120.000 pesetas.  
Total utillaje: 127.165 pesetas.

**Lote séptimo.**—Instalaciones, compuesto por:

Instalación eléctrica de maquinaria, incluso cuadro centralizador, con seis módulos, conmutador general, diferenciales, etc. Distribución mediante bandeja metálica suspendida de techos y adosada a las paredes, conteniendo conductor de cobre de diversas secciones: 2.775.000 pesetas.  
Total instalaciones: 2.775.000 pesetas.

**Lote octavo.**—Instalaciones, compuesto por:

Una reja y persiana metálica de seguridad: 60.560 pesetas.  
Total: 60.560 pesetas.

**Lote noveno.**—Instalaciones, compuesto por:

Instalación de vapor desde central a cada una de las planchas: 91.700 pesetas.  
Instalación insonorización compresor mediante carcasa: 86.130 pesetas.  
Total: 177.830 pesetas.

**Lote décimo.**—Mobiliario y enseres, compuesto por:

Un equipo de contabilidad: 26.579 pesetas.  
Un archivador de oficina «E. Antoli»: 25.312 pesetas.

Una mesa de oficina: 6.030 pesetas.

Seis armarios roperos: 55.527 pesetas.

Un ropero: 3.330 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica: 170.180 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti»: 32.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Facit»: 16.080 pesetas.

Una estufa: 9.380 pesetas.

Una mesa escritorio: 55.371 pesetas.

Una estufa «Corberó»: 9.380 pesetas.

Un secador: 1.608 pesetas.

Un taladro oficina: 835 pesetas.

Catorce roperos: 47.442 pesetas.

Dos calculadoras «Canon»: 64.454 pesetas.

Un extintor «PA», 12 kilogramos: 9.960 pesetas.

Dos mesas «Tablex»: 19.300 pesetas.

Total mobiliario y enseres: 552.768 pesetas.

Derecho de traspaso de los siguientes locales que la citada Empresa posee en arrendamiento y que se detallan a continuación:

**Lote undécimo.**—Bajo, de 108 metros cuadrados, sito en Menéndez Pidal, 9-11 (hoy 13), con una fachada de 8 metros, con portalón de tres hojas y una puerta de acceso, local corrido, con instalación eléctrica, aseó, solado de sintalox y paredes pintadas. Objeto de arrendamiento: Confección de prendas de señora. Renta actual, 21.400 pesetas mensuales. Revisión anual. Total valoración: 2.000.000 de pesetas.

**Lote duodécimo.**—Primera planta comercial, de 98 metros cuadrados, sito en Marqués de Figueroa, 16. El local está dividido en tres despachos y oficina, con separación de madera, solado de terraza, instalación eléctrica, aseó y paredes pintadas, con frente a la referida calle de Marqués de Figueroa. Renta, 16.100 pesetas. Objeto de arrendamiento: Confección de prendas de señora. Revisión anual. Total valoración: 2.000.000 de pesetas.

**Lote decimotercero.**—Local comercial en planta primera, sito en Menéndez Pidal, con acceso por Angel del Castillo, 25. Superficie, 70 metros cuadrados. Distribuido en tres dependencias, con divisiones de ladrillo y madera, instalación eléctrica, solado de terrazo y aseó. Renta original del 12 de junio de 1984, 13.700 pesetas. Destino del arrendamiento: Taller de confección. Revisión bianual. Total valoración: 2.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Alfonso Molina, número 1, bajo, el día 8 de abril de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

**Tercera.**—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañar resguardo de haberla efectuado en la «Cuenta de depósitos y consignaciones» de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de La Coruña.

**Quinta.**—Sólo la adquisición o adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en calle Marqués de Figueroa, 16, 1.º, La Coruña.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 19 de abril de 1991, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 29 de abril de 1991, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad

en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario judicial.—1.499-A.

## ORENSE

### Edicto

Doña Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Orense y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita asunto contencioso bajo el número 1.292/1984, ejecutoria número 7/1985, actualmente en fase de ejecución solicitada por el Fondo de Garantía Salarial por haberse subrogado el mismo por importe de 2.037.623 pesetas en concepto de salarios, por provi-dencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe de la tasación la cantidad de 5.158.500 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en parque San Lázaro, número 14, 1.º, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de abril; para la segunda, el día 16 de abril, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 23 de abril del presente año 1991, señalándose como hora de celebración para todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado, previamente, o en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas (artículo 1.500 LEC).

**Tercera.**—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

**Cuarta.**—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

**Sexta.**—Si fuere necesario celebrar tercera subasta de los bienes embargados, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate (artículo 261, apartado a), de la LEC).

**Séptima.**—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 LEC).

**Octava.**—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas.

**Novena.**—Consta en autos certificación registral de los inmuebles, expedida por el Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras, no habiendo presentado la parte demandada, don Abdón Núñez Fernández y su esposa, los títulos de propiedad, pero si certificación del citado Registro de la Propiedad que consta en autos.

### Relación de bienes objeto de subasta

Finca número 6.813 que es terreno inculco al nombramiento de Pombar del término municipal de A Rúa de unas 2 áreas 15 centiáreas, sobre la que existe una edificación de planta baja y alta, quedando el resto dedicado a huerta. La planta baja ocupa una superficie de unos 97 metros cuadrados, mientras que

la alta es de 84 metros cuadrados, por haberse retranqueado la fachada respecto a la planta baja por su aire este hacia la calle Fondareas, retranqueado que produce una terraza en planta alta.

La superficie del terreno se estima en 215 metros cuadrados y está situado a la derecha de un paso de unos 3 metros de anchura que desemboca en la calle Fondareas y que comienza a unos 9,60 metros a partir de la citada calle. El paso se sitúa a 12,60 metros de la fuente que se ubica en la confluencia de la citada calle con la carretera N-120 y todo ello en términos de A. Rúa Veila.

Y para que así conste, sirva de notificación a las partes, interesados en particular de este procedimiento, al público en general una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, expido el presente en Orense a 8 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez de lo Social número 2, Isabel Gómez Balado.—El Secretario.—1.502-A.

## VIGO

### Edicto

Dña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 508/1989, ejecución 63/1990, a instancias de don José Blanco Blanco, contra «Construcciones Puenteareas, Sociedad Limitada», sobre salarios, por providencia de fecha actual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 13.044.200 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Puerta del Sol, 11, segunda planta, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de abril de 1991; en segunda, el día 7 de mayo de 1991, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 4 de junio de 1991, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuere necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o

subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 LPL).

Séptima.—Que en todo caso, la parte actora podrá en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 LEC, así como lo establecido en los artículos 262 y 263 LPL.

Octava.—Se hace constar, a los efectos prevenidos en el artículo 1.496 de la LEC, que obra en autos certificación de 30 de julio de 1990, del Registro de la Propiedad de Puenteareas (Pontevedra), acreditativa de la titularidad de la finca que se saca a subasta, así como de las cargas y gravámenes que pesan sobre ella, y que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla quienes quieran tomar parte en la subasta; advirtiendo a posibles licitadores, que deberán conformarse con estos títulos y que después del remate, no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos, y que las cargas y gravámenes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las aceptó y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca embargada se encuentra ubicada en el lugar de Areas, municipio de Puenteareas (Pontevedra).

### Descripción de bienes objeto de subasta

Nave de bajo con una superficie de 1.927 metros cuadrados y una planta de una extensión superficial de 782 metros cuadrados, junto con el terreno que lo circunda formando una sola finca de 35 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, folio 41 del libro 244, tomo 953, situada en el lugar de Areas, municipio de Puenteareas, lindando en su fachada oeste con la pista forestal que conduce al lugar de Viveiro-Cillarga.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, expido el presente en cumplimiento de la legislación vigente, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Vigo a 4 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—La Secretaría judicial.—1.503-A.

## VIZCAYA

### Edicto

Dña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado de lo Social número 5, registrado al número 311-89, ejecución número 73-90, a instancia de don Sabino Carmelo Goikoetxea, contra «Manufacturas y Tratamientos del Aluminio, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Finca número 1.537, de 14.265 metros cuadrados, procedentes de la segregación de la finca número 24, inscripción sexta, folio 60 vuelto del tomo 227 del Archivo, libro 11 de Abadiano.

Finca número 4.764, de 9.000 metros cuadrados, segregada de la anterior (pabellón industrial), al folio 80 del tomo 1.041 del Archivo, libro 65 de Abadiano. Valoradas en la cantidad de 18.064.762 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao-B. Echaniz, 1, quinto, en primera subasta, el día 22 de abril de 1991; en

segunda subasta, en su caso, en el día 20 de mayo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de junio de 1991; señalándose para todas ellas las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4721, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4721, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32, 1, ET.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 13 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—1.504-A.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 70/1989, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de

doña María Angeles Agudo Alcañiz, contra don Antonio Layús Valero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3, quinta planta, a las diez horas: la primera subasta, el día 6 de mayo de 1991, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 3 de junio de 1991, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 26 de junio de 1991, en ella no admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasó el bien.

Segunda.-Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Tercera.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.-El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.-Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 3: Piso primero derecha, de 114,10 metros cuadrados y una cuota de participación de 3,23 en el bloque y 0,245 por 100 en la urbanización del bloque de la calle Ramón Menéndez Pidal, número 5, de esta ciudad. Inscrita al tomo 3.600, libro 202 de la Sección Cuarta, folio 99, finca 15.385, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.-El Secretario.-1.505-A.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 Figueras, hace saber:

Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0171/90.

Nombre y apellidos: Ali Darkaoui.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: 5181498.

Naturaleza: Beni Sidel (Marruecos). Fecha nacimiento: 17 de noviembre de 1962.

Hijo de Mohamed y de Mimoun.

Ultimo domicilio conocido: Manlleu.

Figueras, a 6 de febrero de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-302.

★

Apellidos y nombre del procesado: Teodoro Andrés Nieto; documento nacional de identidad: 7.831.772; de estado, soltero; hijo de Julián y de Dolores, natural de Salamanca; fecha de nacimiento: 31 de mayo de 1960; domiciliado ultimamente en Salamanca, camino de las Aguas, número 65, 2.ª A, procesado por encartado en presunto delito de robo en causa de diligencias previas 1.381/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 17 de enero de 1991.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-433.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0037/86.

Nombre y apellidos: Segismundo Mellado Bustos.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: Cédula de identidad número 5865917-7.

Naturaleza: Cornel (Chile). Fecha nacimiento: 15 de septiembre de 1949.

Hijo de Francisco y de Leonarda.

Estado: Soltero.

Profesión: Carpintero.

Ultimo domicilio conocido: Sin domicilio fijo, Figueras.

Figueras, a 28 de enero de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-299.

#### Juzgados militares

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/40/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Pedro Luis Benito Gaona, hijo de Andrés y de Luisa, nacido en Burgos el día 29 de junio de 1969, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.

La Coruña, 29 de enero de 1991.-El Comandante Auditor-Juez Togado, José Luis Maiz Barrera.-346.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Castellón, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en avenida de Benicasim, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Cabeza Peláez, Juan. 20 de marzo de 1967. Carlos y Eulalia. Jaén. Jaén.

Carregui Herrando, Francisco. 4 de marzo de 1965. José y Francisca. Castellón. Castellón.

Incognito Almeida, Juan. 31 de enero de 1966. Juan y Dolores. Benicarló. Castellón.

Navarro Sánchez, Juan. 19 de marzo de 1967. Antonio y Ambrosia. Picassent. Valencia.

Castellón, 11 de diciembre de 1990.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento.-167.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/49/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Adriano Acurcio Vas Cidre, hijo de Firmino y de Teresa, nacido en Villaseca (León), el día 13 de julio de 1969, para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.

La Coruña, 27 de diciembre de 1990.-171.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/261/1990, por presunta deserción del soldado Francisco Durán Gómez, de 20 años de edad y con documento nacional de identidad número 25.688.784 para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.-El Juez Togado.-195.